187 (Ciento ochenta y siete)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 06/2024.

Asunción, 01 de abril de 2024.

Expediente MEU N°	6596/2024.
Recurrente:	MM S.A. CONSTRUCTORA.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 114/2019. LPN. PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO A CAMINO DE LA RIBERA DEL RIO PARANA-PUERTO MAYOR OTAÑO – PUERTO DOS FRONTERAS Y TRAMO B: MAYOR OTAÑO - CARLOS A. LOPEZ. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020 ID: 371.805.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC N° 858/2024, de fecha 01 de abril de 2024, s/ solicitud de informe s/ Reajuste de Precios.
- Memorándum UEP JICA N° 82/2024, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA/Dirección de Vialidad.
- Proyecto de Resolución.
- Nota de MM S.A. CONSTRUCTORA, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Memorándum UOC N° 823/2024, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Memorándum DAV N° 108/2024, de fecha 28 de febrero de 2024.
- Memorándum UEP JICA N° 49/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.
- Documentación Técnica.

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 6596/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 858/2024.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4678/2013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 114/2019. LPN.
- Contrato S.G. Ministro N° 543/2020.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Lise Alejandra Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Carlos Torres.
- **DIRECCION DE VIALIDAD**, Ing. Rene Peralbo.
- **UEP JICA PG-P17**, Ing. Pablo L. Silva.
- **SUPERVISION DE OBRA-MOPC**, Ing. Losnardi Colmán Fernández.
- **MM S.A CONSTRUCTORA,** Ing. Jorge Moreno.

5- OBSERVACIONES.

El monto total del reajuste de precios solicitado es de Gs. 12.518.556.503 (Guaraníes doce mil quinientos dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos tres) IVA incluido, que representa el 16,12 %, respecto al monto contractual original que es de Gs. 77.673.300.372 (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos setenta y tres millones trescientos mil trescientos setenta y dos) IVA incluido.

Conforme a la siguiente planilla:

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO B.
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 06/2024.

Certificado Reajustado	Mes/Año	Monto de los Ajustes del Mes (IVA Incluido)	N° de Certificados en el cual se efectuó el reajuste inicial de cada certificado.
1	Oct-21	9.147.122	Cert-17
2	Nov-21	33.768.868	Cert-17
3	Dic-21	37.724.339	Cert-17
4	Ene-22	409.624.241	Cert-17
5	Feb-22	558.975.698	Cert-17
6	Mar-22	537.324.251	Cert-17
7	Abr-22	918.833.368	Cert-17
8	May-22	822.560.805	Cert-17
9	Jun-22	535.896.962	Cert-17
10	Jul-22	1.107.572.430	Cert-17
11	Ago-22	1.679.396.225	Cert-17
12	Set-22	2.087.867.857	Cert-17
13	Oct-22	1.145.345.064	Cert-17
14	Nov-22	2.310.263.329	Cert-17
15	Dic-22	324.255.844	Cert-17
Total de Reajustes (IVA incluido)		**12.518.556.503**	

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION** - Abg. Lise Alejandra Vera, por la **COORDINACION DE CONTRATOS** - Sr. Carlos Torres, por la **DIRECCION DE VIALIDAD**, Ing. Rene Peralbo, por la **UEP JICA PG-P17-** Ing. Pablo L. Silva, por la **SUPERVISION DE OBRA-MOPC-** Ing. Losnardi Colmán Fernández y por **MM S.A CONSTRUCTORA -** Ing. Jorge Moreno, asimismo cuenta con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones - Ing. Hugo A. Arce Palma, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA/Dirección de Vialidad, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste, los análisis de ajuste de precios y los certificados mensuales de obras.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en la Cláusula 14 de las de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución, ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

ABG. MARIA DE LOS ANGELES CHAPARRO B., Auditora

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

ABG. MARCOS A. FLORENTIN.M., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna.
Lic. TERESA J. De SFINA
M.O.P.C.